

# EL SEIS DE MARZO.

## LIBERTAD Y ORDEN.

Este periódico vale un real }  
y saldrá los días *mártes* y }  
viérnes de cada semana.

PERIODICO OFICIAL.

Se admiten todos los }  
artículos que tengan un }  
objeto de utilidad pública.

{ N.º 114. } Guayaquil, martes 5 de Enero de 1847. { Sem. 4.º }

### EXTERIOR.

Valparaiso, Diciembre 2 de 1846.

#### CHILE.

##### CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE DIPUTADOS.

No os es desconocida la impresion general de alarma, escitadas por las últimas noticias de Europa: y aunque me inclino á pensar que haya en ellas exajeracion, y que todo se reduzca al enganchamiento de cierto número de oficiales y soldados en España con el solo objeto de encender otra vez la guerra civil en el Ecuador, creo tambien que debemos estar preparados para todo acontecimiento.

Las comunicaciones que sucesivamente recibiremos nos descubrirán con mas claridad el horizonte, y podremos entonces determinar el plan de conducta que mejor parezca; pero como pudiera suceder que no os hallaseis reunidos á la sazón, y como la eficacia de las medidas que se tomen dependen en gran parte de su oportunidad y de la humanidad y concierto en las miras y operaciones de esta República y de los estados vecinos, juzgo necesario que, por lo menos, autorizéis al Gobierno para nombramiento de un Ministro Plenipotenciario, que se dirija al punto en que se estimare mas conveniente su presencia.

Podeis estar cierto de que los sentimientos de mis conciudadanos y la conducta anterior del Gobierno en casos análogos, serán la norma de la mia, en que nunca perderé de vista la independencia de los nuevos estados, la permanencia de nuestras instituciones republicanas, y la paz y seguridad comun.

En consecuencia, y con acuerdo del Consejo de Estado, os propongo el siguiente.

##### PROYECTO DE LEY.

Art. 1.º Se autoriza al Gobierno para nombrar un Ministro Plenipotenciario que se dirija á cualquiera punto de América, ó de Europa, á donde los intereses de la República lo exijan, en caso de parecer amenazado el territorio de algunos de los estados vecinos, ó de la República, por tentativas de invasion ó de alteraciones políticas.

Art. 2.º El Gobierno dará cuenta al Congreso del uso de esta autorizacion, "lo mas pronto que le sea posible."

Santiago, Noviembre 10 de 1846.

MANUEL BÚLNES — Manuel Camilo Vial.

(Del "Comercio" de Lima, N.º 2,240.)

De nuestro corresponsal de Santiago.—Dic. 1.º

##### CAMARA DE DIPUTADOS.

##### Sesion del 30 de Noviembre.

Despues de leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se leyó el mensaje del gobierno, en que á continuacion se lee:

##### Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados.

Aunque las últimas noticias de Europa no nos dan toda luz que yo desearia sobre la magnitud de la expedicion que se preparaba en España contra alguno ó algunos de los nuevos Estados americanos, probablemente los del Pacífico, ni sobre el objeto que sus autores ó promovedores se propongan, el gobierno creeria faltar al primero de sus deberes, si no tomase desde luego todas las providencias necesarias para poner á cubierto nuestra propia seguridad y cooperar, en cuanto nos fuese posible, á la de nuestros vecinos, contra cualquier atentado que atacase su independencia.

Comprenderéis, sin duda, que el mero hecho de organizarse en la Península á vista de las autoridades españolas una expedicion militar compuesta en gran parte de Españoles y dirigida á estos mares, nos pondria en el caso de suspender inmediatamente sus relaciones de comercio con la España, y aun de concurrir con alguna parte de nuestras fuerzas á la defensa del territorio americano invadido.

Percibireis así mismo la necesidad en que esta y las otras repúblicas se hallarán de entenderse directamente con algunas de las cortes de Europa y América, á fin de obtener de ellas la justicia y los buenos oficios que de su parte nos convengan y se dirijan á evitar calamidades que sufririan necesariamente sobre los intereses de su comercio.

Para proveer á estos objetos es indispensable la autorizacion de las cámaras; y á este fin, os propongo, de acuerdo con el Concejo de Estado, el siguiente

##### PROYECTO DE LEY.

Art. 1.º Se autoriza al Gobierno para que en el caso de hacerse ó preverse con datos positivos la invasion de alguna de las Repúblicas del Pacífico, por la expedicion que se apresta en la Península, proceda á suspender las relaciones de comercio con la Espa-

Intento del Senado Flores de establecer la moneda en América



ña y á cerrar los puertos de la República á la bandera española.

Art 2.º Se autoriza así mismo al Gobierno para que en el caso indicado pueda invertir los fondos, que en su prudencia juzgue necesarios para poner á cubierto la seguridad del país y concurrir con las otras Repúblicas á la defensa del territorio invadido.

Art. 3.º Se autoriza á los Agentes Diplomáticos de la República de Chile en Europa y en los Estados Unidos de América, para que puedan aceptar los nombramientos, comisiones ó encargos que se les hagan, relativamente al mismo caso, por cualquiera de las Repúblicas de la América Meridional.

Art. 4.º El Ejecutivo dará cuenta al Congreso en la primera oportunidad que le sea posible, del uso que haya hecho de estas autorizaciones.—Santiago 30 de Noviembre de 1846—MANUEL BÚLNES—*Manuel C. Vial.*

Se mandó pasar á comision de Gobierno, y se puso entre tanto en discusion jeneral el tratado con la Béljica, que fué aprobado en jeneral y á indicacion del Señor Urizar Garfias se aprobaron tambien todos los artículos de este tratado que fuesen iguales á los que contiene el ya aprobado con la Francia, quedando para discusion particular los seis ó siete diferentes. Despues se leyó el informe de la comision de Gobierno sobre el proyecto que copiamos y fué aprobado en jeneral, con lo que se levantó la sesion quedando en tabla los demas asuntos y estos en particular.

( *Gaceta del Comercio N.º 1487.* )

### *Expedicion de Flores y Santa-Cruz.*

Chile posee varios puntos á los cuales mas de una vez el ojo ávido de la Europa ha dirigido miradas de interes. Tales son todos aquellos comprendidos entre la frontera Sur de la Araucania hasta el Cabo de Hornos. Apesar de que algunos tienen fortificaciones capaces de resistir á un ataque, están desmontadas, y convendria ponerlas desde ahora en actitud defensiva. Por lo que hace á los otros, nuestro Gobierno debe desplegar actividad, á fin de que cuenten desde luego con fuerzas á propósito para hacer respetar su territorio conservándolo como hasta aquí bajo el imperio de las leyes chilenas. Cualquiera sacrificio seria escusable, á trueque de no perder esas provincias meridionales que son llamadas á conservarnos la preponderancia en los mares del Sur; mucho mas cuando se acabarían para siempre las esperanzas del futuro engrandecimiento de nuestra marina y de mayor ensanche á nuestro comercio é industria, tan pronto como una nacion poderosa lograra apoderarse de un solo palmo de tierra. Quizá se juzguen quiméricos estos temores y vanas estas seguridades que pedimos contra la invasion de Flores y Santa-Cruz; pero no debe olvidarse que viniendo por el Estrecho ó el Cabo, es natural que quieran hacer aguada ó refrezcar víveres en alguna de las provincias á que hemos aludido, y entónces, como no es posible que tales recursos se les proporcionen amistosamente, intenten obtenerlos á viva fuerza. He aquí trabada la lucha,

sin que pueda ponerse en duda que despues de conseguido lo que se les rehusaba, traten de enseñorearse del territorio en que se les negó la hospitalidad. Bien es verdad, que cualquier ventaja que llegasen á reportar seria de todo punto efímera y de poca duracion, puesto que existen en el país mil elementos para destrozár al temerario que intente sojuzgar desde la mas populosa ciudad hasta el último villorrio. Con todo, la precaucion jamas perjudica, y mucho mas sencillo es estar á la defensiva en terreno propio, que atacar en suelo ajeno.

Al tratar de la expedicion de Flores y Santa-Cruz, no hemos hecho sino indicar los medios para que sufra un descalabro inevitable. Sin embargo, háy otros contra quienes habia razon de tomar providencias que los escarmentasen de prestar en adelante sus nombres á tan infame proyecto. El Gabinete español, dando ayuda y fomentando la cruzada, contra la voluntad bien esplicita del pueblo cuyos destinos rije, compromete seriamente los intereses del comercio que los peninsulares han empezado á hacer en nuestras costas. Y como las naciones no pueden hacer distincion entre los actos que emanan de un gobierno lejítimamente consultido y aquellos que no tienen sino orijen privado, resulta que cualquiera que sea la complicidad que aquel tenga en las intenciones dirigidas á turbar la paz de otro Estado, este tiene un derecho inquestionable para declarar como enemigo á esa nacion vilmente comprometida por sus perversos gobernantes. Duro lance, por cierto; pero á no ser así, nos veriamos privados de tomar medidas que, como ningunas otras, surtirian un efecto provechoso. Por ejemplo, ¿qué diria el Gobierno español, si en castigo de la proteccion que ha dispensado á Flores y Santa-Cruz, todos los Estados de América prohibiesen el comercio que hoy mantienen con su antigua metrópoli? ¿No seria esta providencia tan justa, tan arreglada al derecho de jentes, como perniciosa á la España? Pues nosotros abogariamos por ella. Bien sabemos que ni el pueblo ni el comercio español se han presentado con carácter hostil hácia los Americanos, y que ellos y no el gobierno sufrirán los funestos efectos de la prohibicion: mas ¿qué hacer? ¿Dejar impune la grave ofensa que ese imprudente ministerio de Madrid ha inferido á todo el Continente? No puede ser. La España, ó su gobierno, (que es lo mismo á los ojos de las naciones extranjeras), tienen una deuda que satisfacer á la América, y su cobro no se realizará sino pagándole en la misma moneda, es decir, ofensa por ofensa, y perjuicio por perjuicio. Talvez este temor retroiga el desacordado Gabinete, y vuelva á entrar en la órbita de sus deberes por no perjudicar de un modo tan gratuito á sus súbditos.

( *El Progreso N.º 1,261.* )

### PANAMÁ.

*El Gobernador de la Provincia, á sus Habitantes.*

*Compatriotas:*—Las últimas noticias oficiales manifiestan que el Gobierno tiene da-



tos para sospechar que venga á algun punto de nuestras costas una expedicion formalizada en España por el ex-Presidente del Ecuador, Jeneral Juan José Flores, acaso con el designio de echar por tierra la libertad americana. La posicion del Istmo puede presentar facilidades para semejante proyecto, sea que se intente obrar contra la Nueva Granada, ó que se lleve en miras hacer uso de este tránsito para el Ecuador. En cualquiera de los dos casos el pais se vé amenazado, y es preciso á todo trance defenderlo. Con tal fin ha dispuesto el Poder Ejecutivo la venida de tropas á esta capital, que llegarán en breve por el Norte y Sur, cuyo mando tomará el acreditado y republicano Jeneral José Hilario Lopez tan conocido por su valor, y por sus antiguos é importantes servicios á la sacrosanta causa de la independencia y de la libertad.

*Conciudadanos:*—Veinte y cinco años ha que el pueblo istmeño por sí solo proclamó su independencia del despotismo; y si entregado únicamente á sus esfuerzos acometió empresa tan atrevida, hoy con mas razon debe sostenerla, pues tiene el apoyo de un Gobierno ilustrado, que empleará todos sus recursos en tan sagrado objeto. Si: la obra de tantos y tan inmensos sacrificios, la libertad conseguida por la América con la sangre de sus hijos que corrió á torrentes en los cadalzos y en los campos de batalla, no debemos dejar que se ultraje ni perezca.

*Habitantes de la provincia:*—Vuestros antiguos amos quieren de nuevo dominaros. ¿Estareis dispuestos á permitirlo? Léjos de nosotros idea tan denigrante. Prefiramos la muerte á la ignominia, porque es mas glorioso perder la vida con honra, que satisfactorio conservarla en el envilecimiento. Yo sé muy bien que estos son vuestros principios, y por lo mismo no dudo que os unireis al Gobierno para repeler al que intentare oprimirnos, seguros de que el pueblo es invencible, cuando se resuelve á sostener sus fueros.

*Veteranos y Guardias Nacionales.*—Vosotros sois el apoyo de la patria, de esta patria por tantos títulos querida, y cuya dignidad nos interesa defender, para probar al mundo entero que somos acreedores al noble rango de nacion independiente. Reunamos, pues, nuestros esfuerzos, y escarmentemos la temeridad del que se atreva á insultarnos.—Panamá 17 de Diciembre de 1846.

Tomas Herrera.

## ESPAÑA.

En el *Spectator*, periódico de Londres, con fecha 31 de Octubre, se registran las dos noticias siguientes que, muy poco importantes para nosotros en cualquier otro tiempo, no dejan de adquirir algun valor en el dia, por presentar á toda luz la ambicion, la vanidad loca y las pretensiones monárquicas de Cristina, ensayándose quizas á Reyna-Rejente de sus futuros Estados Americanos.

En el último baile de la Corte, se vió con sorpresa—y algo mas—á dos hijas de Muñoz ocupar asientos mas elevados que los de la

prole real, y al nivel de los destinados á la Reyna Isabel y á su agosto consorte. Este modo de *deshonrar*, por decirlo así, un privilegio reservado á la familia real lejitima ha sido el objeto de comentarios que no han debido lisonjear el orgullo de la Señora Muñoz, si han llegado á sus oidos.

Muñoz acaba de ser creado *Principe de las Antillas*, con título de Alteza. El fundador de una nueva dinastia, por ser algo, no podía ser menos que Principe.

Con las primeras noticias que lleguen de Europa, se sabrá probablemente cual título se habrá dado á un hermano de S. A. el *Principe de las Antillas*, Encargado de Negocios secretos cerca de la República de Méjico.

## EL SEIS DE MARZO.

Algun tiempo hace ya que nos habíamos propuesto decir algo acerca de la polémica aspera, violenta, insultante, que divide la Provincia de Manabí en dos bandos; pero lo hemos dejado, porque nos persuadíamos, por la lectura de cada produccion nueva que salia á luz, de que no quedaría en el tintero tinta, en el Diccionario diécticos, en la imprenta tipos con que llenar otros papeles que pudiesen agregar algo á la impaciencia, al fastidio y al enojo del buen público.

Pero nos ha desengañado la lectura,—no concluida por nosotros,—del último papel mas que aspero, mas que violento, mas que insultante, publicado en esta ciudad con el título de *Contestacion á los embusteros*, y que probablemente,—si nada se opone á ello,—va á ser contestado segun todas las reglas del talion, y con la mas enérgica reciprocidad. Como se vé, el título promete mucho, y á fé nuestra que el artículo cumple escrupulosamente con lo que el título promete, no dejando nada que desear á la reducida clase de lectores particularmente aficionados á la personalidad y al escándalo. En aquel folleto de cinco planas, en que se estravia la razon y se pierde enteramente el buen gusto, las expresiones *bribon* y *pillo* traen en pos de sí ciertos pormenores privados que en ningun caso nos parecen tener íntima relacion con el fondo de la cuestion. El autor que se ha complacido evidentemente en su obra y ha agotado todos los recursos del pincel, pone en boca de sus adversarios un discurso por el cual se prueba que, si bien entiende de figuras de retórica, no entiende mu-

Intento del General Flores de establecer la Monarquía en América



cho de discrecion y reserva, al revelar circunstancias domésticas, ó el modo de vivir de personas que su sexo aleja naturalmente del terreno de las hostilidades. Producciones de esta especie echan á perder la mejor causa del mundo, y no repetiremos aquí la calificación que les da la opinion pública, que despues de todo es el mejor de los jueces,—sin perjuicio de los letrados.

Por una parte aseguramos á los papelistas que se ocupan en los asuntos de Manabí, que sus papeles no producen el efecto que se imaginan, por leídos y escritos que sean los autores. En el dia se trata de cosas mucho mas interesantes que las riñas particulares de dos ciudadanos, aunque su importancia personal pueda ser relevada por el prestigio de la autoridad. Esta es una tempestad en un vaso de agua, y el espíritu público no gusta de ser distraído por pendencias que hacen dudar del patriotismo de aquellos que las promueven y las prolongan. Aunque muy poco moral, puede ser muy divertido, en tiempos de bonanza y de ociosidad y delante de una mesa de café, el fuego cruzado de epigramas, de improperios y aun de invectivas que dos adversarios dirijen uno contra otro con una bien sostenida correspondencia;—pero ya pasó la época de reir, y creemos que las circunstancias actuales requieren otros combates que los de palabras y de papeluchos. Además de que en todos los tiempos, bien sea de agitacion, bien sea de tranquilidad, la polémica tiene por resultado probar que el que muestra mas acrimonia tiene menos razon, y que muchas veces la razon no asiste ni á uno ni á otro de los contendores.

Por otra parte, es un deber nuestro advertir que no son estas las mejores disposiciones para recibir, como conviene, al enemigo comun, al que no deben ser indiferentes las costas de Manabí.—Flores ha debido calcular por cierto las facilidades y estorbos que encontraria su empresa, segun las localidades y los accidentes del terreno, y podria suceder que la provincia de Manabí hubiese entrado en sus cálculos, por inverosímil que esto parezca. Es verdad que el patriotismo americano cruzará sus proyectos, en el primer punto á donde llegue; pero sin embargo circunstancias inesperadas pueden inutilizar la resistencia de las fuerzas aliadas, y favorecer la repentina aparicion del enemigo en nuestras costas.

En este caso, ¿la falta de concierto producida por disensiones particulares no podria abrirle el paso para el interior de la República? Medítense las consecuencias de tan grave acontecimiento, y seguramente no podrán los contendores dejar de reconocer que ha llegado el momento de sacrificar sus resentimientos particulares al interes público; y que deben emplear aquel exceso de ardor, aquel fuego de las pasiones, y si quieren, aquella enerjia de estilo contra los enemigos de la libertad y de las instituciones republicanas.

Nos es tanto mas permitido hacer estas observaciones, cuanto que podemos apoyarlas en nuestro ejemplo. Prescindiendo de ataques anónimos que se nos han dirigido en algunos papeluchos de Quito, y de cuyos títulos no nos acordamos, tenemos en nuestro poder el N.º 3.º del *Monitor Eclesiástico* que suelta contra nuestro periódico la menos cristiana de las descargas que el conocido espíritu de la prensa religiosa pueda lanzar contra sus adversarios. Sin embargo, hemos guardado un silencio desacostumbrado, porque nos parece tiempo perdido el que se gasta en disputar con ciertas personas, y porque hemos creído mas urgente combatir pretensiones revolucionarias y planes de traicion que defender opiniones particulares que en nada interesan la suerte del Ecuador.

#### AVISOS.

Por disposicion de esta Gobernacion, expedida en 22 del corriente, previo dictámen de la Ilustre Municipalidad, se ha declarado libre de derecho municipal la nieve que se introduce para el consumo de la poblacion, y se ha gravado el tabaco de Esmeraldas con el impuesto designado en la respectiva tarifa, arreglada por el Concejo Municipal en el año de 1845, el que deberá pagarse desde el presente mes de Enero en adelante.

EL CALENDARIO para el presente año de 1847, se halla de venta en la tienda de esquina del Señor Teodoro Lequime, bajo la casa de las Señoras Parejas, frente á la casa Municipal.—Cada ejemplar suelto vale dos reales; por docena dieziocho reales.

Se vende la casa de la Señora Mercedes Ugarte que se haya situada en el callejon de Chingueré; la persona que quiera comprarla puede verse con su dueño que vive en la misma casa.